GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6213554

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33837

Santiago, 24 de Febrero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la per Jefatura 2006 Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRONICA ANO 1513.305 del año 2016; y

ELECTRONICA Nº 973.305 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos Nº 130, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Yehymi Judith MANCERA MONTAÑO de nacionalidad ARGENTINA.
- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/SSC [301] 24/02/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo